

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 040-2020-SUSALUD/GG

Lima, 29 de julio de 2020



Firmado digitalmente por BORJA
ROJAS Walter Efraim FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.07.2020 14:22:29 -05:00

VISTOS:

El Memorándum N° 01011-2020-SUSALUD/OGA, de fecha 27 de julio de 2020, de la Oficina General de Administración y el Informe N° 00473-2020/OGAJ, de fecha 27 de julio de 2020, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2020-SUSALUD/S, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) para el Ejercicio Fiscal 2020;

Que, a través de Resolución de Gerencia General N° 035-2020-SUSALUD/GG, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Salud para el Ejercicio Fiscal 2020;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el PAC, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, y en caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el numeral 7.6.2. del acápite VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", cuya aprobación fue formalizada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, a través del Informe N° 00933-2020/OGA, contenido en el Memorándum de vistos, la Oficina General de Administración (OGA), sustenta técnicamente la necesidad de incluir dos (02) procedimientos de selección: i) Suministro de combustible GASOHOL 95 PLUS para los vehículos institucionales de la Superintendencia Nacional de Salud; y, ii) Contratación del servicio de seguros de bienes patrimoniales de la Superintendencia Nacional de Salud;



Firmado digitalmente por CHUMBE
ABREU Silvia Nelly FAU
20377985843 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.07.2020 13:53:37 -05:00

Que, estando a los informes de vistos, corresponde aprobar la segunda modificación Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) para el Ejercicio Fiscal 2020;

Que, mediante el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 002-2020-SUSALUD/S, el Superintendente delegó en el Gerente General de SUSALUD, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones y supervisar periódicamente su ejecución, en el marco de lo establecido en las disposiciones que apruebe el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE);

Con los vistos de la Directora General de la Oficina General de Administración y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Salud para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme a los considerandos de la presente resolución y en los términos siguientes:

- **INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020, los procesos que se describen en el Anexo I, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración que el Plan Anual de Contrataciones modificado y la presente resolución, sean publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Artículo 3.- DISPONER que la presente resolución y su anexo sean publicados en la página web institucional (www.susalud.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por BORJA
ROJAS Walter Efraín FAU
20377985843 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.07.2020 14:23:08 -05:00

**WALTER EFRAÍN BORJA ROJAS
GERENTE GENERAL**



Firmado digitalmente por LOPEZ
QUISPE Gustavo Alexander FAU
20377985843 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.07.2020 13:45:30 -05:00



Firmado digitalmente por CHUMBE
ABREU Silvia Nelly FAU
20377985843 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.07.2020 13:53:51 -05:00

ANEXO I
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001996-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**

B) AÑO : **2020**

C) SIGLAS : **SUSALUD**

D) UNIDAD EJECUTORA : **134- SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**

E) RUC : **20377985843**

F) PLIEGO : **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 040-2020-SUSALUD/GG**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q *En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda*

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
11	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL 95 PLUS PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	1510150600286789	13 - Galon	5472.00	1 - Soles		84843.36	15	01	40	00	7 - Julio	26 - Subasta Inversa Electrónica	COMITE DE SELECCIÓN		0 - SI	
12	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	8413151200375879	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		105578.90	15	01	40	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCIÓN		0 - SI	



Firmado digitalmente por
MEDRANO BENDEZU Fernando
FAU 20377985843 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.07.2020 11:23:40 -05:00



Firmado digitalmente por CHUMBE
ABREU Silvia Nelly FAU
20377985843 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.07.2020 13:52:57 -05:00



Firmado digitalmente por BORJA
ROJAS Walter Efraim FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.07.2020 14:23:41 -05:00